



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No.1059 2022

"Por la cual se inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO "GETSEMANI" DE BEISBOL y se dictan otras disposiciones."

LA GOBERNADORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el CLUB DEPORTIVO "GETSEMANI" DE BEISBOL, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 11 del 18 de enero de 1979 y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resolución No. 120 del 12 de febrero de 1997 y Resolución No. 75 del 3 de marzo de 2020, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor MARTIN ROBERTO HAYDAR HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.095.939, en su calidad de Presidente CLUB DEPORTIVO "GETSEMANI" DE BEISBOL solicitó la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la entidad, de conformidad al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2022 y Acta No. 001-2022 de Primera Reunión del Órgano de Administración para la distribución de los cargos y nombramiento del tercer miembro de la Comisión Disciplinaria de fecha 16 de marzo de 2022.

Que revisados los Estatutos, se encontró que el artículo 46 establece para el Órgano de Administración un periodo de 4 (cuatro) años, el artículo 60 establece para el Órgano de Control un periodo de 4 (cuatro) años) y el artículo 68 establece para el Órgano de Disciplina un periodo de 4 (cuatro) años.

Que se ordenara inscribir a los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para finalizar periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2021 hasta el 16 de marzo de 2025, de conformidad a los estatutos y al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2022 y Acta No. 001-2022 de Primera Reunión del Órgano de Administración para la distribución de los cargos y nombramiento del tercer miembro de la Comisión Disciplinaria de fecha 16 de marzo de 2022.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre estos el acta respectiva, la identificación de los miembros Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina, las cartas de aceptación de cargos y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 y 525 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del CLUB DEPORTIVO "GETSEMANI" DE BEISBOL para finalizar periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2021 hasta el 16 de marzo de 2025, de conformidad a los estatutos y al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2022 y Acta No. 001-2022 de Primera Reunión del Órgano de Administración para la distribución de los cargos y nombramiento del tercer miembro de la Comisión Disciplinaria de fecha 16 de marzo de 2022, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	MARTIN ROBERTO HAYDAR HERRERA	73.095.939
Vicepresidente	DELIA DEL SOCORRO FRIAS GOMEZ	45.455.493
Secretario	ALEXANDER LOPEZ RODRIGUEZ	73.214.246

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 1059 2022

"Por la cual se inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO "GETSEMANI" DE BEISBOL y se dictan otras disposiciones."

Tesorera	VERONICA HAYDAR VALDERRAMA	1.143.334.230
Vocal	JUAN ALBERTO CHALJUB CHALJUB	73.098.180

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	JORGE LUIS MARTINEZ CONTRERAS	9.311.367 T.P No. 141500-T
Revisor Fiscal Suplente	JOSE LUIS MARTINEZ MIRANDA	1.047.436.596 T.P No. 222450-T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	ADOLFO HERIBERTO VEGA GOMEZ	12.595.309
Por la Asamblea	JAVIER DOMINGO BALLESTAS GOMEZ	73.096.676
Por el Órgano de Administración	RAYMUNDO PUENTE MALDONADO	73.079.016

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

04 de octubre 2022


SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Gobernadora de Bolívar (e)


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales.
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica.

**Bolívar
primero**